



RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de extinción del Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a favor de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del Proyecto "CEXMA. Eficiencia energética de edificios públicos". (2023061042)

Habiéndose firmado el día 20 de marzo de 2023, el Acuerdo de extinción del Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a favor de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del Proyecto "CEXMA. Eficiencia energética de edificios públicos", de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 22 de marzo de 2023.

La Secretaria General.
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PLURIANUAL A FAVOR DE LA CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CEXMA. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS".

Mérida, 20 de marzo de 2023.

INTERVIENEN

De una parte, don Fernando Blanco Fernández, Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, que interviene en nombre y representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 141/2015, de 10 de julio (DOE de 11 de julio de 2015), en virtud de las competencias que le atribuye el artículo séptimo apartado quinto del Decreto 138/2021, de 21 de diciembre, , por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 1 de 3 de enero de 2022), autorizado para la suscripción del presente acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del 15 de marzo de 2023.

De otra, don Dámaso Castellote Caballero, Director General de la Corporación de Medios Audiovisuales, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 134/2021, de 7 de diciembre (DOE núm. 236 de 10 de diciembre de 2021), y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad legal y representación suficiente para obligarse por el presente convenio, y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero. Con fecha 5 de octubre de 2022 se suscribió el Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a favor de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "Cexma. Eficiencia energética de edificios públicos", cuya dotación por un importe global para el total de las anualidades de dos millones cuatrocientos diez mil quinientos quince euros con veintinueve céntimos de euro (2.410.515,29 €), y que fue autorizada por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.

Segundo. Las partes ponen de manifiesto la necesidad de extinguir el convenio debido a que, tras haberse procedido por dos veces a la licitación del contrato de obras, y no habiendo concurrido ningún licitador, y dada la fecha de resolución de la segunda de las licitaciones, los



tiempos que supondría la tramitación de un nuevo expediente de licitación, y al que habría que sumar el plazo de ejecución estimado de 10 meses, a contar desde la fecha de la comprobación de replanteo, se considera que no podría cumplirse con la fecha de justificación de los gastos derivados de la ejecución de la obra fijada en el exponendo quinto, para 30 de septiembre de 2023, del Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a favor de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para la ejecución de las obras del Proyecto "Cexma. Eficiencia energética de edificios públicos".

Tercero. Se constata pues la falta de oportunidad de continuar con este proyecto, por lo que las partes deciden acordar su extinción de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima del mismo, y al amparo del artículo 51.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de sus competencias, las partes firmantes,

ACUERDAN

La extinción por mutuo acuerdo del convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a favor a favor de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "Cexma. Eficiencia energética de edificios públicos", para los ejercicios 2022 a 2023.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

El Secretario General de la
Presidencia

FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

El Director General de la CEXMA

DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO